Macroproceso: Gestión Administrativa y Financiera

Nombre Formato: Informe de evaluación PRELIMINAR de propuesta(s) recibida(s) invitación directa a presentar oferta para orden contractual

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Invitación Consecutivo No. (SCP-185-2022)
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

				CALIFICACIÓN OBTENIDA		
CRITERIOS	**DESCRIPCIÓN**	**CALIFICACIÓN A ASIGNAR**		**LEIDY JOHANNA BONILLA CAICEDO**	-	-
DE HABILITACIÓN	**Documentos a presentar con la oferta:** La oferta deberá contener TODOS los documentos exigidos en el Numeral 7 de la presente invitación. En caso de no aportarlos incurrirá en causal de rechazo.	CUMPLE	RECHAZO (Detallar causal de rechazo)	CUMPLE		
	Objeto social o perfil requerido del oferente: El oferente debe cumplir con el objeto social o perfil requerido por la Universidad en el Numeral 1 de la presente invitación. En caso de no cumplir con dichas condiciones incurrirá en causal de rechazo.	CUMPLE	RECHAZO (Detallar causal de rechazo)	CUMPLE		
	Cumplimiento del objeto, obligaciones especificas y/o especificaciones tecnicas de los bienes y/o servicios requeridos: El oferente debe cumplir con el objeto, obligaciones específicas y/o especificaciones técnicas requeridas por la Universidad en los Numerales 2, 3 y 4 de la presente invitación. En caso de no cumplir con dichas condiciones incurrirá en causal de rechazo.	CUMPLE	RECHAZO (Detallar causal de rechazo)	CUMPLE		
	Vr. Disponibilidad Presupuestal ($)/ Monto estimado de la contratación ($): El valor de la oferta presentada no podrá superar el valor de la disponibilidad presupuestal o el monto estimado de la contratación definido por la Universidad en el Numeral 6 de la presente invitación. En caso contrario incurrirá en causal de rechazo.	CUMPLE	RECHAZO (Detallar causal de rechazo)	CUMPLE		
CLASIFICACIÓN OBTENIDA:		CUMPLE /RECHAZO		**CUMPLE**	-	-
DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (Aplicable cuando se invite a más de un proveedor, y cuando la oferta sea calificada previamente como CUMPLE)	**FORMACIÓN ADICIONAL DEL OFERENTE**	Se asignarán diez (10) puntos por cada título de educación formal (pregrado o postgrado) que presente el proponente, siempre que sea adicional a los mínimos requeridos en el numeral 1 PERFIL / OBJETO SOCIAL REQUERIDO DEL OFERENTE. Se asignarán hasta treinta (30) puntos.		30	-	-
	EXPERIENCIA ADICIONAL DEL OFERENTE	Se asignarán setenta (70) puntos al proponente que presente mayor experiencia debidamente certificada por el empleador o contratante respectivo, siempre que sea adicional a la experiencia mínima requerida en el numeral 1 PERFIL / OBJETO SOCIAL REQUERIDO DEL OFERENTE No se otorgará puntaje por fracción de año. A las demás se le asignarán los puntos que correspondan, aplicando la regla de tres simple. Se asignarán hasta setenta (70) puntos.		70 puntos -1 año de experiencia adicional	-	-
PUNTAJE:		100 PUNTOS		**100**	-	-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Invitación Consecutivo No. (SCP-185-2022)
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

ANTECEDENTES: (Según aplique en cada caso, podrán incluirse antecedentes adicionales)

1. El día 01 de junio de 2022, se publicó en la página web de contratación de la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira, la invitación pública SCP-185-2022.
2. La fecha de cierre de la invitación estuvo prevista para el 06 de junio de 2022 a las 02:00 p.m.
3. Hasta la fecha de cierre, presentaron propuestas los oferentes LEIDY JOHANNA BONILLA CAICEDO y GERMAN TORRES CEBALLOS
4. La información enviada via correo electronico por el oferente GERMAN TORRES CEBALLOS nose pudo evaluar ya que los archivos tenian acceso restringido.

CONCLUSIÓN: La oferta más favorable para la Universidad es la de LEIDY JOHANNA BONILLA CAICEDO, teniendo en cuenta que cumplió a satisfacción con todos los criterios establecidos en la presente invitación.

Fecha de elaboración: [06] de [JUNIO] de [2022].

Yulieth Gilon

Responsable Invitación (YULIETH VANESSA GILON MONTILLA)
Firma

Evaluador (LUIS OCTAVIO GONZALEZ SALCEDO)
Firma

Notas:
1. En los procesos de invitación en que sea válida la presentación de una (1) sola oferta, el evaluador en la conclusión de este informe de evaluación, deberá dejar constancia de si la oferta económica es favorable y se encuentra dentro del estándar del mercado.

2. En caso de empate en el puntaje total de dos (2) o más propuestas, el evaluador deberá aplicar los criterios de desempate establecidos en la Invitación, dejando constancia, en éste formato, del criterio aplicado y de su resultado final.

3. Cuando la evaluación se haga por comparacion de items y valores unitarios para asignar parcialmente la contratación a varios proponentes, la conclusión deberá estar sustentada en cuadros comparativos de ítems y valores unitarios, anexos a la presente evaluación.
4. En el caso de requerirse firmas adicionales en este formato, podrán incluirse.